TETÃ ARANDUPY
Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 334/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE JUEGOS LÚDICOS PARA BIBLIOTECAS PÚBLICAS", ID N° 387.449 - PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN TERRITORIOS CON MAYOR ÍNDICE DE POBREZA A NIVEL NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS", EN EL MARCO DE LA DONACIÓN OTORGADA POR LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 534 (EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES).

Asunción, 28 de julio de 2021.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 27 de julio de 2021, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Adquisición de Juegos Lúdicos para Bibliotecas Públicas", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 534 "Equipos Educativos y Recreacionales", resultante de la Contratación Directa N° 02/2021, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. c) y Art. 34°.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "total" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 11 de junio de 2021 a los siguientes oferentes: Diepar S.R.L., Miramar S.A., Conceptos Mobiliarios Plastmetal de Natalia Ramona Cáceres, NYP S.A y Salotex S.R.L.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó el día 28 de junio de 2021, a las 14:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentó su oferta la firma oferente: NYP S.A.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, luego de la evaluación técnica y económica de la oferta presentada, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2021 "Adquisición de Juegos Lúdicos para Bibliotecas Públicas", ID N° 387.449 - Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas", en el marco de la Donación otorgada por la República de China (Taiwán), a la firma oferente NYP S.A.

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 02/2021.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY Sambyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 334/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE JUEGOS LÚDICOS PARA BIBLIOTECAS PÚBLICAS", ID N° 387.449 - PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN TERRITORIOS CON MAYOR ÍNDICE DE POBREZA A NIVEL NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS", EN EL MARCO DE LA DONACIÓN OTORGADA POR LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 534 (EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES).

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, "Nacional de Cultura" y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, "Nacional de Cultura";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 02/2021 "Adquisición de Juegos Lúdicos para Bibliotecas Públicas", ID N° 387.449 - Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas", en el marco de la Donación otorgada por la República de China (Taiwán), a la firma oferente NYP S.A. por un monto total de Gs. 6.280.000 (Guaraníes seis millones doscientos ochenta mil), por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la Contratación Directa Nº 02/2021 "Adquisición de Juegos Lúdicos para Bibliotecas Públicas", ID N° 387.449 - Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas", en el marco de la Donación otorgada por la República de China (Taiwán), en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Unidad de Gestión Administrativa del Proyecto, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 30 "Recursos Institucionales", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

TETÃ ARANDUPY SAMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

Ru rila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC